ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ALCALDIA MUNICIPAL
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN
Nombre: Helen Vargas.
Fecha: 23-10-26
Hora: 2:40
Folios: 3
Anexo:

MEMORANDO
SA – 814/2026

PARA: **MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES**
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

DE: **SANDRA MILENA RUIZ MONCADA**
Secretaria Administrativa

ASUNTO: **RADICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO: VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA DE COORSERPARK S.A.S.**

REFERENCIA: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 020 MT 2026**

FECHA: **23 DE OCTUBRE DE 2026**

Cordial saludo,

En el marco del proceso de Mínima Cuantía No. CMC 020 MT 2026, me permito radicar el **informe de evaluación definitivo: verificación de la subsanación de la oferta de COORSERPARK S.A.S.** Según este informe, COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S. – COORSERPARK S.A.S. subsanó el requisito de red nacional de atención, y su oferta, por valor de $27.090.000, **CUMPLE** las condiciones de la invitación en los aspectos económicos, técnicos y de experiencia.

Lo anterior, para la verificación jurídica a cargo de su Oficina y su publicación en SECOP II.

Cordialmente,

SANDRA MILENA RUIZ MONCADA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Emerson Paolo Arroyo Nieto – Profesional Universitario 219-04 (E)
Revisó: Julian Ortiz Rueda – Apoyo juridico
Anexo: Informe de evaluación definitivo – CMC 020 MT 2026

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO: VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA DE COORSERPARK S.A.S. EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 020 MT 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

En el Municipio de Tocancipá, el veintitrés (23) de octubre de 2026, la Secretaría Administrativa verifica la subsanación que presentó COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S. – COORSERPARK S.A.S. en el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 020 MT 2026**, con un presupuesto oficial de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($65.957.600).

La verificación se hace con base en el estudio previo del proceso (Capítulo V: requisitos habilitantes y criterios para seleccionar la oferta más favorable), el Anexo 1 – Ficha Técnica de la invitación, el informe de verificación de aspectos económicos y técnicos del veintiuno (21) de octubre de 2026 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, según el cual la Entidad verifica que la oferta de menor precio cumpla las condiciones de la invitación.

La verificación de la capacidad jurídica corresponde a la Oficina Jurídica y de Contratación.

1. ANTECEDENTES

En el informe del 21 de octubre de 2026, la oferta de COORSERPARK S.A.S. ocupó el primer lugar por menor precio y cumplió la verificación económica, la experiencia y los demás requisitos técnicos. Solo quedó pendiente la **relación de la red nacional de atención**, con resultado **NO CUMPLE – SUBSANABLE**:

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**COORSERPARK S.A.S.**	$27.090.000	CUMPLE	NO CUMPLE – SUBSANABLE (red nacional)
2	**LA ASCENSIÓN S.A.**	$43.488.000	CUMPLE	NO CUMPLE – SUBSANABLE (red nacional)
3	**INVERSIONES MONTESACRO S.A.S.**	$55.482.720	CUMPLE	No verificada (tercer lugar)

Fuente: informe de verificación de aspectos económicos y técnicos del 21 de octubre de 2026 (numeral 6).

Por esa razón, en el numeral 5 de ese informe se pidió a COORSERPARK S.A.S. que allegara por mensaje de SECOP II, antes de las 5:00 p. m. del veintidós (22) de octubre de 2026: a) la relación de cementerios, laboratorios de tanatopraxia y hornos crematorios, propios y en convenio, con departamento, municipio y dirección, y la aclaración del número de cementerios en convenio; b) la relación de sus funerarias y salas de velación propias, con tipo de sede, departamento, municipio y dirección, y c) la dirección de las funerarias en convenio que no la indicaban, la confirmación de que los convenios estaban vigentes al cierre y la aclaración sobre la Funeraria Santa María S.A.S. de Tocancipá.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

2. SUBSANACIÓN PRESENTADA

COORSERPARK S.A.S. respondió dentro del plazo, por mensaje de SECOP II:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE LA RESPUESTA	DOCUMENTOS APORTADOS
COORSERPARK S.A.S.	22/10/2026, 4:32:55 p. m. (mensaje CO1.MSG.10120211)	Archivo «SUBSANACION TOCANCIPÁ.zip», que contiene: Oficio de subsanación del 22/10/2026 (2 páginas), firmado por el representante legal, Adolfo Reyes Gómez. Anexo 2: relación de la red de atención propia (Excel). Anexo 3: relación de la red de atención en convenio (Excel).

LA ASCENSIÓN S.A. también allegó su subsanación el 22/10/2026 a las 4:50:57 p. m. (mensaje CO1.MSG.10120415). Como la oferta de menor precio cumple, esa subsanación no se verifica (ver numeral 5 de este informe).

3. VERIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: RED NACIONAL DE ATENCIÓN

Este requisito (literal c del numeral 3.2 del estudio previo e ítems B.2.1, E.6 y F.5 del Anexo 1) pide la relación de las funerarias, salas de velación, laboratorios de tanatopraxia, cementerios y hornos crematorios del oferente, propios o en convenio, con departamento, municipio y dirección, y su resumen. La verificación de lo allegado (Anexos 2 y 3 de la subsanación) es la siguiente:

REQUERIMIENTO SOLICITADO	OBSERVACIONES	RESULTADO VERIFICACIÓN
a) Cementerios, laboratorios y hornos crematorios, propios y en convenio, con departamento, municipio y dirección, y aclaración de la cifra de cementerios en convenio.	**Red propia (Anexo 2):** 2 cementerios (Sibaté y Guasca) y 14 laboratorios de tanatopraxia, con departamento, municipio y dirección. Los 3 hornos crematorios están en el Complejo Funerario La Fe de Girardot (Carrera 22 No. 44-120). **Red en convenio (Anexo 3):** 248 registros de cementerios, 29 laboratorios y 125 prestadores del servicio de cremación, con columnas de departamento, municipio y dirección. Aclara que la cifra de cementerios en convenio es **248**, como lo indica el resumen de su oferta (ítem F.5).	**CUMPLE**
b) Funerarias y salas de velación propias, con tipo de sede, departamento, municipio y dirección.	**Anexo 2:** relación de 38 funerarias y salas de velación propias, con tipo de sede, departamento, municipio y dirección, en 15 departamentos y Bogotá D.C. Las más cercanas a Tocancipá están en Sopó, Zipaquirá y Chía. El representante legal certifica que estas sedes existían y estaban disponibles al cierre del proceso (19 de octubre de 2026).	**CUMPLE**
c) Funerarias en convenio: dirección, vigencia de los convenios al cierre y Funeraria Santa María S.A.S. de Tocancipá.	**Anexo 3:** relación de 962 registros de funerarias y salas de velación en convenio, con columnas de departamento, municipio y dirección. Tiene registros en los 32 departamentos del país y en Bogotá D.C. El representante legal certifica que los convenios estaban vigentes y disponibles al cierre del proceso (19 de octubre de 2026). Certifica que la **Funeraria Santa María S.A.S.** (NIT 901.635.481, Calle 6 #10-22, Tocancipá) hace parte de su red en convenio; figura en la fila 452 del Anexo 3.	**CUMPLE**

REQUERIMIENTO SOLICITADO	OBSERVACIONES	RESULTADO VERIFICACIÓN
RESULTADO	Allegó las relaciones de la red propia y en convenio, con columnas de departamento, municipio y dirección; aclaró que la cifra de cementerios en convenio es 248 y certificó que la Funeraria Santa María S.A.S., su punto de atención en Tocancipá, hace parte de su red en convenio. Con ello acredita la red nacional de atención exigida.	**CUMPLE**

Las relaciones allegadas coinciden con el resumen que el oferente declaró en su oferta (ítem F.5 del Anexo 1):

TIPO DE SEDE	DECLARADO EN LA OFERTA (propias / en convenio)	RELACIÓN ALLEGADA (registros propios / en convenio)
Funerarias y salas de velación	38 / 962	38 / 962
Laboratorios de tanatopraxia	14 / 29	14 / 29
Cementerios o parques cementerio	2 / 248	2 / 248
Hornos crematorios	3 / 125	3 hornos / 125 prestadores del servicio de cremación

Fuente: ítem F.5 del Anexo 1 de la oferta y Anexos 2 y 3 de la subsanación.

La subsanación se ajusta a la ley: el representante legal certifica que las sedes y los convenios existían al cierre del proceso, y el resumen de la red declarado en la oferta no cambió. Por lo tanto, no se acreditan circunstancias posteriores al cierre ni se modifica o mejora la oferta (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018).

Además, la invitación pide la relación de la red y su resumen, y no fija un número mínimo de sedes (literal c del numeral 3.2 del estudio previo). En la respuesta a observaciones del 16 de octubre de 2026, la Entidad aclaró que la relación puede presentarse en formato libre y que no se exige una sede en cada municipio. El oferente allegó la relación para cada tipo de sede.

Conclusión: **COORSERPARK S.A.S. SUBSANÓ el requisito de red nacional de atención. CUMPLE.**

4. DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

Los demás requisitos se verificaron en el informe del 21 de octubre de 2026 y **CUMPLEN**. La subsanación no los modifica:

REQUERIMIENTO SOLICITADO	RESULTADO VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA (numerales 2.1 y 2.3 del estudio previo): contrato con JURISCOOP, del 01/01/2022 al 31/12/2023; valor facturado en 2023 de $1.882.358.058, equivalente a 1.882,36 SMMLV de 2022, frente a 37,67 SMMLV de 2026 exigidos.	**CUMPLE**
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO (numeral 3.1): Formulario No. 1 y declaración del literal G del Anexo 1, firmados.	**CUMPLE**
LÍNEA NACIONAL DE ATENCIÓN 24 HORAS (numeral 3.2, literal a).	**CUMPLE**
CUATRO (4) REFERENCIAS DE COFRE CON SUS ESPECIFICACIONES (numeral 3.2, literal b).	**CUMPLE**
ASESOR O COORDINADOR DE CUENTA (numeral 3.2, literal d).	**CUMPLE**

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**COORSERPARK S.A.S.**	$27.090.000	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**LA ASCENSIÓN S.A.**	$43.488.000	CUMPLE	No se verifica su subsanación.
3	**INVERSIONES MONTESACRO S.A.S.**	$55.482.720	CUMPLE	No se verifica.

En consecuencia, la oferta de **COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S. – COORSERPARK S.A.S.**, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($27.090.000), es la de menor precio y **CUMPLE** las condiciones de la invitación en los aspectos económicos, técnicos y de experiencia. Como la oferta de menor precio cumple, no es necesario continuar con la verificación técnica y de experiencia de las demás ofertas (numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Este informe se remite a la Oficina Jurídica y de Contratación para la verificación jurídica, su publicación en SECOP II.

SANDRA MILENA RUIZ MONCADA

Secretaria Administrativa

Aprobó: Sandra Milena Ruiz Moncada – Secretaria Administrativa
Revisó: Julian Ortiz Rueda – Apoyo juridico
Proyectó: Emerson Paolo Arroyo Nieto – Profesional Universitario 219-04 (E)

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Codigo Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

CO-SC6662-1